PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

RESOLUCION N° 041/2017

POR LA CUAL SE CANCELA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 "PRODUCCION DE CAPSULAS INFORMATIVAS Y DOCUMENTAL SOBRE LAS INTERVENCIONES O ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONADERNA".

Asunción, 31 de mayo de 2017

VISTA: El Acta de Análisis del Comité de Evaluación donde recomienda la CANCELACION de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2017, de fecha 29 de mayo de 2017 y el Informe de la UOC de fecha 29 de mayo de 2017, en el cual consta que es necesario realizar un nuevo estudio de mercado de los servicios requeridos y adecuar las especificaciones técnicas en forma más conveniente a fin de asegurar la buena ejecución del contrato del servicio requerido por la Institución, y

CONSIDERANDO: El artículo 31° de la Ley 2051/03 que expresa: "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES

R E S U E L V E:

Art.1° Cancelar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2017 "P*RODUCCION DE CAPSULAS INFORMATIVAS Y DOCUMENTAL SOBRE LAS INTERVENCIONES O ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CONADERNA"*, de conformidad a lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art.2° Aprobar la reprogramación del Programa Anual de Contrataciones del Programa 05 Defensa de los Recursos Naturales del Congreso Nacional, incluyendo el llamado para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CONGRESO NACIONAL · COMISION NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES · PRESIDENCIA

FERNANDO LUGO MENDEZ
Senador de la Nación
Presidente - CONADERNA

Scanned by CamScanner